



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá (Quindío), veinticuatro de enero de dos mil veintidós  
Ref.: Despacho Comisorio No. 012 Juzgado 2º Promiscuo Mpal M/gro.  
Auto Interlocutorio No. 066

En atención a la solicitud de información hecha por el Juzgado Comitente, respecto a las resultas del Despacho Comisorio 012 librado el día 09 de noviembre de 2021 por dicha célula judicial al interior del proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, con radicación **63-470-40-89-002-2018-00251-00**, adelantado por el señor **JOSÉ GUILLERMO NARVAEZ GÓMEZ**, en contra de la señora **LUZ STELLA RAMÍREZ ROJAS**, hágasele saber que por auto del 18 de noviembre de 2021, se profirió auto ordenando cumplir con la comisión, y, paralelamente se subcomisionó a la SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL de Calarcá Quindío, para llevar a efecto la diligencia de secuestro del vehículo clase automóvil, con placas PTT 457, objeto de la comisión, y denunciado como de propiedad de la demandada, señora LUZ STELLA RAMÍREZ ROJAS, para cuyo efecto se remitió la comisión al subcomisionado el día 24 de noviembre del año inmediatamente anterior.

Líbrese oficio en tal sentido al Comitente y acompáñese con el mismo, copia del auto que ordenó cumplir la comisión junto con la constancia del envío del Despacho Comisorio, al subcomisionado.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZA,

GLORIA ISABEL BERMUDEZ BENJUMEA

SEMB

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA  
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 05  
DEL 25 DE ENERO DE 2022

SONIA EDIT MEJÍA BRAVO  
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea  
Juez  
Juzgado Municipal

**Civil 002**  
**Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f6d7b168c1395aaea4694e02a7e72c6c9b94b0fe7df0373b539ef0eba937d39**

Documento generado en 24/01/2022 03:45:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>